

**ACLARACIONES REUNIÓN ACLARATORIA
INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2019**

- Se da inicio con la presentación por parte del Gerente de Mercadeo en la cual se hace énfasis a que nos encontramos en el último año de la administración municipal actual, por lo que se tienen grandes retos; adicionalmente muestra brevemente los eventos que se realizarán este año en el recinto.
- Se da inicio a la presentación del pliego:
- Objeto: Prestar los servicios para el suministro de todos los bienes y servicios que se requieran para la operación logística en los diferentes eventos realizados, coordinados u organizados por Plaza Mayor aquí en la ciudad de Medellín o en cualquier territorio que se requiera.
- Generalidades:
- Plazo del contrato hasta el 29 de febrero del 2020
- El presupuesto oficial que aparece en la página es \$1.000.000.000, se aclara que este es el presupuesto propio de Plaza Mayor, pero la ejecución total depende de las contrataciones que se celebran durante la vigencia del contrato con los clientes de Plaza Mayor por lo que el monto es mucho mayor.
- El plazo de pago es a 30 días una vez firmado el recibo a satisfacción por parte del cliente y por parte de Plaza Mayor y previa radicación de la factura.
- Para la selección existen requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros, Experiencia y Técnicos.
- Se aclara que los requisitos son los habilitantes, por lo que no se asignan puntajes, es decir, que quedarían todos los operadores o todos los proponentes que cumplan con estos requisitos, no se eliminaría a ningún operador por orden de elegibilidad, si se presentan 50 y 50 cumplen, se formaliza contrato con esos 50, no hay un número mínimo ni un número máximo de proponentes a seleccionar.

Preguntas y Aclaraciones:

- La capacidad jurídica, que es el certificado de existencia y representación legal con una expedición no superior a 90 días, desde la presentación de la oferta.
- Los indicadores financieros fueron evaluados y propuestos desde el área financiera de la entidad, luego de un análisis del sector y de procesos anteriores.
- Se deben entregar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 según las normas vigentes en Colombia, dichos estados deben estar firmados por el revisor fiscal y/o el representante legal, no se exige que estén dictaminados; para cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad financiera el proponente debe cumplir con todos los indicadores requeridos.
- En los estados financieros es muy importante anexar todos los estados financieros y recordar que las notas de estos hacen parte integral. Si el proponente no tiene las notas en el momento de la entrega de la información deberá hacerlas llegar como requisito subsanable, se aclara que todo debe estar bajo las normas internacionales que le apliquen a cada empresa.

- Se solicitan los estados financieros comparativos 2017 Y 2018. Los EEFF deben tener todos los componentes exigidos: estado de resultados, estados de situación financiera, cambio en el patrimonio, flujo de efectivo. Se calcula la capacidad financiera con la información al 31 de Diciembre del 2018 no dictaminados, se revisará si es pertinente quitar las notas de los estados del 2018, de acceder a la solicitud se publicaría adenda.
- Se aclara que la entrega de la información si es subsanable, es decir, si no se entregaron los estados financieros se permite que los entregue después de la evaluación preliminar de las propuestas, el cumplimiento de los indicadores no es subsanable, si al momento de presentar la oferta el proponente no tenía ni presento los estados financieros y los hizo después esto tampoco es subsanable, dado que la ley permite subsanar cosas que ya existían al momento de presentar la oferta no que se aportaron después de la evaluación preliminar.
- En caso de unión temporal – Consorcio cada uno deberá cumplir los requisitos. No se sumaran capacidades.
- Experiencia: Se requiere certificación por contrato, No se puede incluir en una sola certificación todos los contratos, en caso de presentar en un solo certificado varios contratos, se valdrá solamente el primer contrato de la certificación. Mínimo 3 Máximo 4, si en una certificación colocaron muchos contratos indicar cuál es el que quieren que les valgan, porque no le corresponde a Plaza escoger cual. Se pondrá a subsanar si no seleccionan cual contrato quieren certificar con este contrato.
- Contratos terminados y ejecutados en los últimos 5 años a partir de la entrega de propuestas cuyo objeto contractual este directamente relacionado al objeto de la invitación, si la certificación no tiene la información solicitada no será validada.
- La suma de todos los contratos debe ser de \$ 5.000.000.000 millones de pesos. Deben ser mínimo de dos clientes diferentes y uno de ellos debe ser de entidad pública.
- Si se entregan 3 certificados mínimo 2 deben ser de clientes diferentes y uno de esos clientes debe ser entidad pública.
- En caso que una de las certificaciones sea emitida por un operador logístico, el operador proponente deberá adjuntar las facturas que respalden el valor del contrato presentado.
- En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y el objeto por el cual aplica. Que quiere decir una certificación global, por ejemplo un contrato de asociación para realizar diferentes estrategias comunicacionales, de esa forma no sirve, el certificado debe indicar como mínimo el valor y actividades realizadas por concepto de operación logística, o desglosar todos los conceptos de bienes o servicios suministrados etc.
- Si el certificado es en dólares se tomara la TRM de la fecha de suscripción del contrato.
- Los certificados deben tener toda la información solicitada, evento, aforo, etc.
- En el caso de Unión temporal o consorcios se podrá sumar la experiencia, pero mínimo se deberá presentar un certificado de experiencia de cada empresa perteneciente a dicha unión temporal o consorcio.
- Experiencia con Plaza Mayor, solo se validan los contratos celebrados directamente con Plaza Mayor.

- Es valida la copia de contratos si presentan la certificación de cumplimiento, se reciben copias de contratos siempre y cuando tenga la información solicitada para los certificados.
- Registro Nacional de Turismo: Todos los operadores deben tener el registro nacional de turismo vigente es decir, tiene que decir la fecha de expedición a la vigencia en el momento de presentar la oferta y en la categoría de OPC, de quedar seleccionado el proponente y luego de la suscripción del contrato debe permanecer vigente durante la ejecución.
- La segmentación no es un requisito habilitante. Una vez queden seleccionados los operadores y posterior a la formalización de los contratos, se hará la segmentación, para que el operador quede en una categoría debe pasar dos certificados de clientes diferentes de los últimos tres años por categoría.
- Para la categoría de agencia de Viajes: Deben tener el código IATA.
- Se explica cómo es la asignación de los operadores ante los clientes: La asignación dependerá de la oportunidad, precio, tiempo de entrega, primero se recurre a la segmentación y de ahí el comité de cada contrato decidirá a quien se le asigna la ejecución. La asignación también depende del comportamiento de los operadores durante la ejecución del contrato, el que no contesta nunca para cotizar, nunca tiene disponibilidad, el que presta mal servicio, el que cotiza más caro, estos tendrán menos posibilidades de ejecutar, algunas veces dependerá directamente del cliente.
- Con el contrato no se garantiza ejecución mínima para alguien pueden ejecutar \$ 3.000.000.000 como pueden ejecutar \$ 0.
- Los operadores bajo ninguna circunstancia pueden tener contrato directo con el cliente antes de la ejecución de eventos. El canal entre el cliente y el proveedor es Plaza Mayor.
- Los únicos autorizados para pedir y autorizar bienes y servicios son los supervisores de Plaza Mayor, ósea los ejecutivos comerciales. Si no se sigue ese proceso, corre todo por riesgo del operador y Plaza Mayor no podrá reconocer el servicio prestado.
- Facturación: todo lo que se facture que sea amarrado a estas operaciones logísticas debe ser por concepto de "Servicio Logístico" NO como Operación logística, porque si el concepto de facturación es operación logística se les pueden generar retención de honorarios, en cambio si es "Servicio Logístico" la retención será del 4%.
- Se puede incluir una pequeña relación de lo operado, pero el concepto a facturar debe ser "Servicio Logístico"
- Aclaración Pago a Terceros e intermediación:
 - **Aclaración de la definición de pago a terceros:** Cuando se entrega dinero en **efectivo** a otra persona. Desembolso en efectivo.
 - *Pendiente definir el % de reconocer cuando es un pago a terceros (Efectivo)*
 - **Aclaración Intermediación:** Pago particular a una persona o lugar específico y se reconoce el 7% por la intermediación máximo, si el cliente lo pide y acepta pagar este porcentaje de intermediación.
 - Adicionarle todos los soportes que están cobrando
 - Certificado de la no deducción de costos, gastos y de IVA impuestos firmado por el contador o el revisor fiscal.

- Ejemplo aclaratorio: El pago de un artista no es un pago a terceros es una intermediación y por eso cobran el 7%. Y el IVA se cobra es al % de intermediación ósea sobre el 7%.
- Se lee la definición de pago a terceros que está en el pliego: Para efectos del contrato solo se considera como pago a terceros los realizados cuando Plaza Mayor da la orden expresa al operador de desembolsar una suma de dinero en efectivo con destinación específica. El operador deberá facturar por aparte a Plaza Mayor los desembolsos a terceros con los soportes respectivos, comprobante del pago a terceros.
- Una cosa es la intermediación y otra es la entrega de efectivo a una persona.
- Se solicita la utilización correcta del término pago a terceros e intermediación.

NOTA: A este tema se dará claridad mediante adenda

- Como se maneja el tema de los reembolsos? Se revisará el tema una vez recibida la observación por escrito.
- El pago a terceros no está grabado con IVA.
- La retención en la fuente de los pagos a terceros o intermediación la aplicarían sobre qué valor? Sobre el % que cobra el operador logístico por hacer este trámite.
- Se habla sobre el pago de Plaza a los operadores, aclarando que el plazo de pago se cuenta a partir de la fecha en que se radica la factura en el CAD, no desde que se realiza la factura o se presta el servicio. Adicionalmente se hace énfasis en el proceso de presentación de los informes para aprobación por parte de los supervisores del cliente, estos informes deben ser muy claros y contener las evidencias.
- Los operadores solicitan ayuda para la aprobación de los informes por parte del cliente, se les informa que desde la Dirección de Sector Gobierno se están estableciendo unos tiempos de respuesta para no dilatar tanto el proceso. Definición de un tiempo mínimo.
- Se comunica que lo ideal es al inicio de una operación logística programar una reunión entre el operador, cliente y Plaza Mayor, con el fin de alinear expectativas y solicitudes, así como acordar metodología de trabajo e informes requeridos.
- Tarifarios: Como se presenta en los pliegos, se comunica que el Municipio de Medellín cuenta con un tarifario propio en el que establecen los precios techo. Todos los operadores que vayan a operar eventos del Municipio deben operar con las tarifas establecidas por ellos en dicho tarifario, no con los de Plaza Mayor. Para los contratos con el Municipio solo se reconocen y pagan los precios del tarifario establecido por este. Se hace la claridad que los bienes que no están en el tarifario del municipio o con especificaciones técnicas diferentes se deben cotizar y se aprueban los precios presentados siempre y cuando estén acordes a los precios de mercado.
- Eventos Propios: algunos de los eventos propios cuentan con socios que son operadores logísticos, en estos casos la entidad no está obligada a solicitar cotizaciones a los proponentes seleccionados para que operen o se presenten. Depende de cada socio o modalidad de contratación si deciden contactarlos.
- Aclaración: Todas las dudas deberán escribirse al correo: invitacionespublicas@plazamayor.com todo lo que se reciba por fuera no será tenido en cuenta.

- Definir el tema de la facturación electrónica y el procedimiento? Ya se les informo el correo a donde deben llegar las facturas, sin embargo como este tema está sujeto a las aprobaciones esto puede tardar más de 48 horas en que la factura sea aprobada porque los supervisores no pueden emitir un recibo a satisfacción sin que el supervisor del contrato nos haya aprobado lo que le estamos facturando. Por eso se recomienda que primero envíen el informe y una pre factura y una vez aprobado por parte del cliente se proceda a facturar, así es más fácil el proceso. De igual manera se le dice a los operadores que se va revisar el tema al interior y se les comunica el procedimiento. Se aclara proceso: Informe, aprobación, Factura.
- Pregunta de Intermediación, para facturar deben adjuntar el pago de esa intermediación? O puedo hacer la factura a plaza con la evidencia del servicio? Se debe adjuntar factura y soporte de pago que se realizó.
- Para la facturación de intermediación, debe ser en una factura diferente o puede ser en la misma factura con los otros servicios? puede ser por separado o en la misma siempre y cuando se discriminen los conceptos, no hay problema.
- La fecha máxima para recibir observaciones es el 4 de febrero, pero el cierre es el 6 de febrero de 2019, dos días es muy poco para la revisión de las observaciones, por lo tanto se solicita correr el plazo. Plaza Responde: No hay problema porque nosotros respondemos, el plazo es completamente prudencial.
- Se solicitan los estados financieros del 2018 siendo esta fecha muy anticipada para que la revisoría fiscal pueda terminar la revisión del balance con las respectivas notas, solicitan presentar un balance provisional. Plaza Responde: El balance debe ser presentado, lo que se va a revisar es si puede generarse adenda para la no presentación de las notas.
- En el numeral 15 dice que Plaza Mayor no garantiza ejecución alguna, ni un número determinado de ejecuciones al operador y en el numeral 27 del pliego señala que la asignación de eventos se realizara de acuerdo a la segmentación para dar cumplimiento a dicha asignación, resulta relevante que la entidad publique en la respectiva página los resultados del total de proponentes con las categorías asignadas a cada uno. Plaza Responde: El tema que no se asigne ejecución alguna no tiene nada que ver con la segmentación. En la resolución de adjudicación no puede publicarse en que segmento quedo cada operador, dado que el proceso de segmentación es posterior a la adjudicación, una vez se segmenten se puede publicar en la página o se le envía a los proponentes que queden seleccionados.
- Numeral 26 segmentación, la entidad solicita como requisito que las certificaciones deben ser de clientes diferentes? Deben ser de clientes diferentes para evaluar su capacidad de respuesta a clientes diferentes.
- Los \$5.000 millones son IVA incluido o más IVA? El contrato de Plaza Mayor es incluido IVA.
- Metroparques lo tienen catalogado como entidad pública o mixta? Metroparques es considerado como publica.
- Las certificaciones e son mínimo 3 máximo 4, se pueden anexas 4 certificados y adicional se suman los contratos con Plaza Mayor? Plaza responde: Son mínimo 3 máximo 4 incluidos los de Plaza Mayor. El que tengan en ejecución no es válido. Un contrato de Plaza Mayor es 2017 – 2018.

- En los requisitos habilitantes se está dejando por fuera las corporaciones, porque ellos no pueden sacar el registro nacional de turismo por la naturaleza jurídica. Respuesta Plaza: Solicita realizar la observación respectiva al correo, argumentando por qué se debe evaluar este requisito para la corporación, adicional hay proponentes que ya lo han hecho. No se va a retirar este requisito porque es él que define la capacidad técnica de los operadores profesionales de certámenes. Se solicita que lo argumente claramente. La ley exige que cualquier operador debe tener el Registro nacional de turismo.
- El aporte social de las entidades sin ánimo de lucro es cero, porque ellos no reparten utilidades sino que reinvierten estos excedentes? En las entidades sin ánimo de lucro el aporte social es Cero, la fórmula del indicador da cero. Plaza responde: se solicita hacer esta observación oficial sustentada al correo, porque las entidades sin ánimo de lucro no reparten utilidades pero para generar estos excedentes tienen que realizar actividades comerciales, en este sentido si se miden igual, hoy tenemos corporaciones, fundaciones en el contrato de OPC que cumplen con todos los requisitos financieros. En ningún momento se está limitando la participación de las ESAL o violando los principios de igualdad y equidad, es necesario precisar que las ESAL solo se diferencian de las sociedades comerciales, en que no reparten utilidades y tienen un tratamiento tributario especial si cumplen los requisitos establecidos para ello, no obstante para lograr sus fines sociales y como lo menciona usted para engrandecer su patrimonio realizan actividades comerciales, industriales y de servicios. El indicador de disolución lo que pretende es medir que las empresas no estén imputas en una causal de disolución si tienen un indicador financiero poco sano, no nos interesa tener un operador logístico con un muy buen capital de trabajo neto operativo pero en proceso de disolverse y liquidarse, no tiene sentido porque podría poner en riesgo la ejecución del contrato, ese es el fin de este indicador.
- Preguntas de Segmentación. La obligación de certificar los metros cuadrados? Plaza Responde, se evaluara para ciertas categorías. Hay categorías que es fundamental la medición de los metros cuadrados. Se revisara con la parte técnica.
- No piden valor del contrato para la segmentación? Plaza Responde: para la segmentación no.
- Certificados tenemos varias secretarías como clientes? Si el certificado sale por cada secretaria se valen como diferentes, si todos salen desde suministros deben escoger que certificado pasar. El contratante debe decir la secretaria.
- Corporación Sinergia Social: Indicadores financieros de endeudamiento, el único activo es el efectivo que es reinvertido, ellos se apalancan con una orden de compra o una relación comercial ya establecida porque se apalanca en los proveedores, en este contexto el indicador financiero va a dar muy alto pero esto no quiere decir que haya un riesgo o que no tenga la capacidad de pago. Por el otro lado el KTNO una buena gestión financiera significa que una cuenta por cobrar esta reducida porque estoy haciendo un uso adecuado de la cartera, por ser una corporación no tengo inventarios y a esto le sumo que tengo un pasivo alto porque me estoy apalancando en los proveedores en unas cuentas por pagar, entonces puede dar un KTNO muy cercano a cero o negativo, pero vuelve a lo mismo financieramente no significa que sea un riesgo. Por tener una particularidad por este tipo de empresa se evalúa la empresa como tal con estas particularidades?

Respuesta Plaza: por favor hacer esta observación por el correo para evaluar el caso puntual, pero Plaza Mayor no diferencia entre entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales porque finalmente las actividades que desarrollan es la misma, la única diferencia es sus excedentes a que fin van. Se evaluará con el área financiera y administrativa de Plaza Mayor.

- Siendo consecuente con los indicadores dice que colocar información 2017 y 2018? Plaza Responde: Tiene que estar el comparativo se evalúa el indicador 2018. Comparativo es porque es obligación en los estados financieros bajo NIIF. Para plaza los estados financieros tienen que estar comparativos según las normas vigentes.
- Se solicita que KTNO sea positivo,- Plaza Mayor responde: Cuando se solicitan que los indicadores financieros den positivos, puede ser 1 peso pero que de positivo, nosotros necesitamos empresas con un disponible y flujo de caja enorme para poder responder a las necesidades de los clientes.
- Este año está en 150 millones el KTNO, la fórmula de este indicador es solo una, normalmente se pone la formula cuando hay diferentes maneras de sacar el indicador. Se publicaran las formulas.
- KTNO hay entidades con KTNO negativo pero si se analiza en profundidad tiene unas condiciones financieras perfectas, que significa un KTNO negativo, que me estoy apalancando en los proveedores. Respuesta Plaza: El análisis es perfecto pero nosotros como entidad pública, evaluamos indicadores que mitiguen riesgos en la ejecución de un contrato, por eso se sacan así, hay empresas con esas condiciones que puedan cumplir pero como entidad pública no puedo dejar al azar que se cumpla o no con el contrato.
- Se solicita a los asistentes hacer las observaciones que tienen al el correo para ser evaluados, pero se aclara que los requisitos solicitados son analizados y se piden para garantizar y mitigar riesgos, para Plaza Mayor poder cumplir con sus clientes y a su vez los operadores con Plaza.
- Están exigiendo el Registro nacional de turismo cuando las entidades sin ánimo de lucro no lo pueden tener. Adicional el dagrd permite que se apalanquen en los proveedores, este es un código de ejecución como exigencia local. Plaza Mayor aclara que el registro nacional de turismo si es una obligación para todos los operadores a nivel nacional que los acredita como operadores logísticos de certamen; se solicita hacer una observación formal al correo de invitaciones públicas de Plaza soportándola y se dará respuesta.
- La experiencia, piden 5 años, que se rebaje a tres años. Respuesta Plaza, se limitaría la participación.
- Entidad pública, se entiende cómo? Plaza Mayor responde, entidad pública es una entidad estatal definida por la ley 80 de 1993.
- El contrato no obliga a Plaza a entregar ejecución, hasta qué punto en aras de la equidad para todos los que se presentan se podría acceder a algunos eventos, como desde Plaza se garantiza esa integralidad, transparencia y equidad, para que ellos como operadores puedan tener la tranquilidad de que ejecutaran algo, como será el proceso para quedar todos tranquilos. Respuesta Plaza: Plaza depende de la firma de contratos interadministrativos y de las necesidades de los clientes, el 2018 fue un año complejo porque la Alcaldía de Medellín disminuyó la contratación con la entidad y realizó procesos de contratación con otras entidades, por lo que si Plaza no opera el mismo volumen de recursos y la misma cantidad de convenios,

automáticamente se disminuye la contratación a los OPC. Para tranquilidad hay un comité de eventos de 4 personas, se evalúa por experiencia, segmentación y necesidades del cliente, buscando la objetividad. Adicional la asignación también depende del comportamiento de los operadores como proveedores con los clientes, cuidado con los precios, servicio, oportunidad de entrega, etc.

- Se recomienda llegar con la debida antelación y tiempo para radicar por las filas , ya que la radicación es con sticker automático y sistematizado de hora, por lo tanto solo se radica hasta las 3:00 pm, así hayan ingresado a las instalaciones a Plaza Mayor antes.

